



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

10 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 762

VISTO: El Expte. N° 8.543-M17(I)-S-23, iniciado por el Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la Factura B N° 00010-00001730 de fecha 08/06/2023, emitida por dicha Firma por el importe total de \$ 588.060,00.- (pesos quinientos ochenta y ocho mil sesenta), extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio Plaza Vieja (Total: 405 hs.), durante el mes de Mayo de 2023; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 02 la citada Factura y fs. 03 el respectivo detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia;

Que a fs. 12 la Secretaría de Gobierno certifica la efectiva prestación del servicio de vigilancia;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

111...

DECRETO:

Nº 762

10 OCT 2023

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2023, por la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 588.060,00.- (pesos quinientos ochenta y ocho mil sesenta), según Factura B N° 00010-00001730 de fecha 08/06/2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


PAC -



C.R.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA